1

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez, el presente proceso con respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Cali, sírvase proveer.

Santiago de Cali, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria.

Clauder Cachico

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	1732
RADICADO:	76001 31 10 014 2021 00178 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARIA JOSE CRIOLLO ROSERO
DEMANDADO:	LARRY CRIOLLO MONTENEGRO
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO

La Oficia de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, mediante oficio No. 373-22011 allegado el 08 de julio de 2021 a través del correo electrónico, comunicación de nota devolutiva con la razón por la cual no se registró la medida cautelar, información que se pone en conocimiento de los interesados.

Se agregan los archivos a este auto como parte integral del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente providencia se notifica

por Estado Electrónico No. 177

del 17 **de AGOSTO de 2021**

Firmado Por:

Luis Alberto Acosta Delgado

Juez

Familia 014 Oral

Juzgado De Circuito

Martha Ordoñez m.

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 364f5ed95abaa5bdd378a9aeb536c90d884fd39e3bdc2962465a914470324a94

Documento generado en 13/08/2021 11:13:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

7